



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/GSP/SWITZ/18
24 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES/INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Esquema de Suiza

Modificación

La secretaría de la UNCTAD ha recibido la comunicación siguiente del Gobierno de Suiza:

"La base legal actual del esquema suizo de preferencias arancelarias, que expiró el 28 de febrero de 1997, ha sido prorrogada por diez años más, hasta el 28 de febrero de 2007.

A partir del 1º de marzo de 1997 Suiza comenzó a introducir una serie de cambios en su régimen de preferencias, con el fin de tener en cuenta las nuevas condiciones que rigen el comercio mundial resultantes de la Ronda Uruguay del GATT. La revisión del esquema suizo también tiene en cuenta las diferencias de desarrollo económico de los países beneficiarios.

En cumplimiento de la Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados aprobada en Marrakech en 1994, Suiza otorga a las importaciones procedentes de los países menos adelantados no sólo la franquicia para todos los productos industriales, sino también la exención de derechos de aduana para la mayoría de los productos agropecuarios. En lo que se refiere a los demás países en desarrollo, se ha ampliado considerablemente el número de productos incluidos en el esquema suizo, particularmente en el sector agropecuario.

Ciertos países o territorios que hasta ahora se beneficiaban de las preferencias otorgadas por Suiza, pero que ahora han alcanzado un nivel de desarrollo elevado, serán excluidos del esquema suizo a partir del 1º de marzo de 1998. Aparte de los países miembros de la OCDE, se trata de los países o territorios que el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE clasifica en la parte II de la lista de los beneficiarios de la ayuda al desarrollo. Estos países son los países en desarrollo avanzados (las transferencias de fondos en favor de estos países no se consideran incluidos en la ayuda oficial al desarrollo definida por la OCDE). Según estos criterios, Chipre, los Emiratos Arabes Unidos, Brunei, Hong Kong, Corea del Sur, Kuwait, Qatar, Singapur, las Bahamas, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Malvinas y México dejarán de beneficiarse del trato preferencial del esquema suizo.

Sin embargo, a pesar de la exclusión de estos países o territorios, el número de los beneficiarios de las preferencias otorgadas por Suiza ha aumentado. En efecto, Suiza concede desde el 1º de marzo de 1997 preferencias arancelarias a Sudáfrica, Eritrea, la Faja de Gaza, Cisjordania y la Federación de Estados de Micronesia. También incluye en su esquema los países siguientes de la CEI: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

La revisión recoge asimismo la lista revisada de los países menos adelantados establecida por las Naciones Unidas. De ahora en adelante figuran en ella Angola y Eritrea, mientras que ha quedado excluido Botswana.

Con la presente se anexan la lista de los países incluidos en el esquema suizo (anexo 1) y la lista de los países beneficiarios (anexo 2). Esta segunda lista está dividida en tres partes: la primera incluye los países beneficiarios del esquema suizo a partir del 1º de marzo de 1998; en la segunda se enumeran los países menos adelantados, y en la tercera los países que serán excluidos del esquema suizo a partir del 1º de marzo de 1998."

Siguen págs. 3 a 28 en francés